



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000003

**Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 21 de noviembre de 2018, en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973;

QUE la Subdirección de Inspección y Control, mediante Informe de Inspección No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-2018-586 de 28 de diciembre de 2018 y la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0002-M de 02 de enero de 2019, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD \$ 5.942,60 a USD \$ 10'505.942,60 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC.**, de nacionalidad estadounidense, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 21 de noviembre de 2018, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta resolución; b) Que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) LLC** antes denominada **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION**, de nacionalidad estadounidense, de 20 de marzo de 1973; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 de enero de 2019.


**Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**